



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2014.-

NUM. 741/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado presentado por la funcionaria.
- 2) El Decreto Municipal N° 1011 del 22-11-2013, que autoriza acumular 10 días de feriado legal correspondientes al año 2013.
- 3) Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el feriado legal a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, administrativo Grado 16°, de la E.S.M., por 10 días, los cuales se efectuarán desde el 23 de julio al 05 de agosto del 2014, correspondientes al período acumulado del año 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde